

Requisición para la Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias).

FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTO DE SERVICIOS	
Tipo de servicio	Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias) (Ver anexo I).
Elementos a considerar	Personal (remuneración, prestaciones sociales y laborales, indumentarias e identificación), vehículos (herramientas, mantenimiento, reparación, combustible, seguro, otros), insumos sanitarios, equipos (mantenimiento, reparación).
Cantidad requerida	15 ambulancias.
Tiempo requerido	Cuatro (4) meses.
Inicio del servicio	Inmediata, al terminar el proceso de contratación.
Lugar de la prestación del servicio	1. Santiago de los Caballeros y sus demarcaciones (LOTE 1); 2. Puerto Plata y sus demarcaciones (LOTE 2).
Tipo de Vehículo	
Condiciones del vehículo:	Del año 2003 en adelante, 4 cilindros en adelante, 4 velocidades en adelante, dirección hidráulica A/C doble. Funcionabilidad del motor y del aire acondicionado en la cabina y en el habitáculo, herramientas del vehículo (gato, llave de rueda, triangulo de prevención, neumático de respuesta, extinguidores).
Documentaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Póliza de seguros, matrícula y placa vehicular al día o con autorización de circulación. • Certificado y/o evidencia de mantenimiento del vehículo.
Especificaciones del servicio	
Recursos humanos:	<p>Técnico en Transporte Sanitario:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir categoría 3 al día, con un año de experiencia como chofer y conocimientos en manejo defensivo, de mecánica y de comunicaciones, entrenamiento en primeros auxilios básicos. • Certificado de no antecedentes penales del personal previsto a contratar. <p>Auxiliares en Enfermería o Técnico en Emergencias Médicas:</p> <p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en asistencia médica extra hospitalaria en unidades de soporte vital básico. • Certificado de no antecedentes penales del personal previsto a contratar. <p>Documentos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de calificación del personal contratado para la prestación del servicio, basados en la evaluación psicométrica y de competencia. • Listado con datos generales del personal a contratar (nombre, cédula, profesión, edad, sexo).

*Cada vehículo debe estar tripulado por un chofer y una auxiliar de enfermería.





FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Notas sobre la presentación del personal a contratar: 1. Indumentaria del servicio adecuada a los requerimientos oficiales al momento de la contratación. 2. Identificación del personal (carnet) acorde a los requerimientos del contratante.

Disponibilidad:	24 horas, 7 días a la semana.
Continuidad del servicio	<ul style="list-style-type: none">• El servicio debe ser continuo asegurando que haya unidades para reposición cuando los vehículos sean sacados del lugar de preposición para mantenimiento preventivo o correctivo.• Debe asegurarse contar con personal disponible para cubrir eventos recurrentes programados (vacaciones y permisos) o imprevistos (accidentes, enfermedades, entre otros).
Vehículo con cobertura de:	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento preventivo de las unidades cada 5,000 kms recorridos.• Mantenimiento correctivo de las unidades cuando se requiera.• Higienización de las unidades luego de cada servicio.• Equipos de comunicación: radio y teléfono móvil.• Sistema de Localización Vehicular Automático (AVL, por sus siglas en inglés) – A proveer por el Sistema 911.• Rotulación de acuerdo a las especificaciones del contratante.• Combustible necesario para la prestación del servicio.
Insumos sanitarios	Insumos sanitarios disponibles para atender las emergencias de la ciudadanía en el perímetro asignado a cada unidad según su pre posicionamiento, conforme a las proyecciones de casos que serán asistidos en el año, conforme a los criterios definidos por el MISPAS para las ambulancias de soporte vital básico (Ver anexo II).
Equipamiento	Equipos biomédicos para unidades de soporte vital básico (Ver anexo III).
Medicamentos	A ser aplicados bajo la dirección y autorización médica (Ver anexo IV).
Observaciones:	
<ol style="list-style-type: none">1. Las unidades deberán estar disponibles para ser inspeccionadas previo al inicio del servicio.2. La empresa u organización adjudicataria deberá presentar documentación que asegure la selección idónea del personal para brindar el servicio.3. La operación de las unidades y el personal contratado para el servicio deberá estar supeditado a los lineamientos de la Dirección Nacional de Emergencias Médicas del Ministerio de Salud Pública, conforme a los requerimientos del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana 911.4. La responsabilidad ante terceros relacionados con las unidades de transporte y del personal en servicio recae sobre el contratado.	

ANEXO I: Detalles del servicio en unidades de Soporte Vital Básico

En estas unidades se brinda el servicio de evaluación, atención y traslados básicos de pacientes, para lo cual deben realizar acciones tales como:

- a. Maniobras de soporte vital básico (reanimación cardiopulmonar, desfibrilación semiautomática o automática cuando corresponda y manejo de la Obstrucción de Vías Aéreas por Cuerpo Extraño (OVACE), según recomendaciones ILCOR 2015 o sus actualizaciones.
- b. Cuidado y atención del paciente durante el traslado primario y/o secundario priorizado.
- c. Manejo básico de la vía aérea, cánulas de succión y aspiración, oxigenación [incluye el dispositivo Bolsa-Válvula-Máscara o Resucitador Manual (BVM)].
- d. Uso de aditamentos extraglóticos previo entrenamiento certificado y previa autorización del Médico Regulador del área de despacho de la Dirección de Emergencias Médicas del Ministerio de Salud.

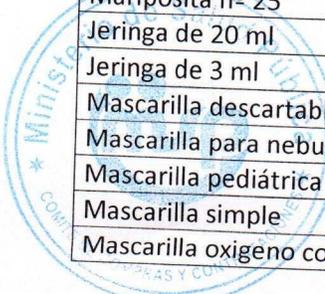




- e. Accesos venosos y aplicación de líquidos endovenosos – LEV, según protocolos.
- f. Aplicación y suministro de medicamentos bajo dirección y autorización médica.
- g. Técnicas de monitorización e inmovilización de pacientes según protocolos.
- h. Evaluación, monitoreo y manejo inicial básico del paciente.
- i. Reporte e información continua al área de despacho sobre el estado del paciente.
- j. Registro de atención y documentación pertinente.
- k. Recolección de elementos materiales probatorios y participación en la Cadena de Custodia.
- l. Cumplimiento de los Procedimientos de atención extra-hospitalaria Tomo I: Soporte vital básico.
- m. Apoyo al programa de capacitación de la DGEM y sus contratos "Docentes Servicio" o Convenios de Asociación u homólogos permitiendo la rotación de estudiantes.
- n. Respuesta en forma inmediata a las solicitudes realizadas por la DGEM del Ministerio de Salud.
- o. Permiso al equipo de supervisores de la DGEM para la revisión del cumplimiento a los estándares establecidos en las normativas y de relación contractual, las veces que sean requeridos.
- p. Diligencia en el SISMED – Móvil la atención realizada al paciente.
- q. Cualquiera otra exigida por la DGEM que guarde relación con el objeto del contrato y surja durante su ejecución.

ANEXO II: Insumos establecidos para unidades de Soporte Vital Básico

Insumo	Medida	Mínimo	Máximo
Baja lengua madera	Unidad	20	40
Bisturí con mango 21	Unidad	2	4
Bajante para solución	Unidad	6	10
Batas permeables mangas largas	Unidad	2	6
Cánula yankawer	Unidad	2	4
Cánula nasal oxígeno adulto	Unidad	2	4
Cánula nasal oxígeno pediátrica	Unidad	2	4
Catéteres de canalización iv radiopaco núm. 14;16;18;20;22;24g	Unidad	5 C/U	8 C/U
Collarín cervical pediátrico para trauma ajustable	Unidad	2	4
Collarín cervical adulto para trauma ajustable	Unidad	2	4
Desinfectante con base alcohol (manitas limpia)	Frascos 16 Oz	2	4
Dextrosa al 50%	Unidad	6	10
Esparadrapo de 2" x 6"	Unidad	1	3
Gafa de protección	Unidad	2	4
Gasa estéril 4x4	Paquete	4	8
Gasa quirúrgica estéril (a)	Paquete	4	8
Guantes 10 unidades (s; m; l)	Caja	1 C/U	2 c/u
Jeringa 5 ml 21 x 1 1/2"; sobre plástico estéril	Unidad	3	5
Jeringa 10 ml 21 x 1 1/2"; sobre plástico estéril	Unidad	3	5
Kit cánula de mayo 2 de cada 00;01;02;03;04 y 05	Unidad	2 C/U	3 C/U
Mariposita nº 21	Unidad	7	10
Mariposita nº 25	Unidad	7	10
Jeringa de 20 ml	Unidad	7	10
Jeringa de 3 ml	Unidad	7	10
Mascarilla descartable	Unidad	3	5
Mascarilla para nebulizar	Unidad	6	10
Mascarilla pediátrica para nebulizar	Unidad	4	10
Mascarilla simple	Unidad	4	6
Mascarilla oxígeno con bolsa reservorio	Unidad	4	10



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

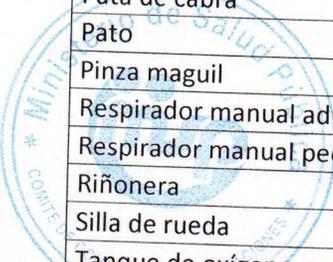


Mascarilla quirúrgica desechable	Unidad	5	10
Papel para camilla	Caja	1	2
Perita nasal	Rollo	2	4
Sol. Lactato en ringer 1000ml	Unidad	2	4
Solución dextrosa al 5% 1000 ml	Unidad	3	5
Solución salina 0,9% 500 ml	Unidad	3	5
Tirillas de glucómetro	Unidad	15	25
Torunda	Unidad	30	50
Vendaje elástico 4 x 5 (a)	Unidad	3	6
Vendaje elástico 6x5 (a)	Unidad	3	6

- Notas:** 1. Previo al agotamiento de la cantidad mínima establecida se deben reponer los insumos utilizados.
 2. Las cantidades mínimas se refieren a las que deben ser consideradas al momento de la supervisión.
 3. Las cantidades máximas son con las cuales deben ser equipadas las ambulancias para ser puestas en operación.

ANEXO III: Equipos establecidos para unidades de Soporte Vital Básico.

Equipo	Medida	Mínimo	Máximo
Aspirador	Unidad	1	1
Aspirador manual portátil adulto	Unidad	1	1
Aspirador manual portátil pediátrico	Unidad	1	1
Camilla con rueda para trasladar paciente	Unidad	1	1
Camilla de trauma	Unidad	1	1
Camilla plegable	Unidad	1	1
Camilla tipo cuchara	Unidad	1	1
Chaleco de inmovilizar medio torso (chaleco de kendrick)	Unidad	1	1
Desfibrilador Externo Automático (DEA)	Unidad	1	1
Esfigmomanómetro adulto	Unidad	1	1
Estetoscopio adulto	Unidad	1	1
Extinguidor	Unidad	1	1
Férulas de inmovilizar extremidades superiores e inferiores	Unidad	1	1
Foco de apertura ocular (pen light)	Unidad	1	1
Glucómetro	Unidad	1	1
Inmovilizador de cabeza	Unidad	1	1
Kit de Parto	Unidad	1	1
Martillo de rotura cristal	Unidad	2	4
Nebulizador	Unidad	1	1
Orinales plástico	Unidad	1	1
Oxímetro de pulso portátil	Unidad	1	1
Pata de cabra	Unidad	1	1
Pato	Unidad	1	1
Pinza maguil	Unidad	1	1
Respirador manual adulto con bolsa (Ambu)	Unidad	1	1
Respirador manual pediátrico con bolsa (Ambu)	Unidad	1	2
Riñonera	Unidad	1	2
Silla de rueda	Unidad	1	1
Tanque de oxígeno portátil (Bala)	Unidad	1	1
Tanques de oxígeno	Unidad	1	1
	Unidad	2	2



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

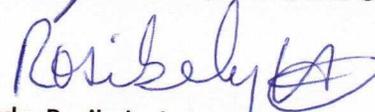
[Handwritten mark]



Tijera de trauma	Unidad	1	1
Torniquete	Unidad	1	3
Triangulo de prevención	unidad	1	1

ANEXO IV: Medicamentos establecidos para unidades de Soporte Vital Básico			
Insumo	Medida	Mínimo	Máximo
Solución salina 9% 1000ml	Unidad	3	5
Solución Ringer 1000ml	Unidad	3	5
Solución mixta 0.9% 1000ml	Unidad	3	5
Solución 0.33% 1000ml	Unidad	3	5
Solución dextrosa 5% de 1000ml	Unidad	3	5
Solución dextrosa hipertónica 50% de 20ml	Unidad	7	10


Dr. Marcelo Puella Vales
Encargado de Atención Extrahospitalaria 911-CRUEM.


Licda. Rosibely de los Santos
Abogada Asistente 911-CRUEM.


Rosanna Leonides Torres
Técnico Dirección Jurídica

